



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 05 de Febrero de 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo respectivo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 065-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 03 de Febrero de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita el acto resolutivo de reconocimiento de deuda, a favor de la empresa contratista OCRAM_29 GEIN SRL, por aprobación del expediente de liquidación final del contrato de obra: "Construcción de Establo Modelo y Centro de Transferencia Embrionaria" mediante Resolución de Alcaldía N° 714-2013-A/MPJB;

Que, con Informe N° 0081-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 04 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ratifica la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 22,274.58, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados – Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

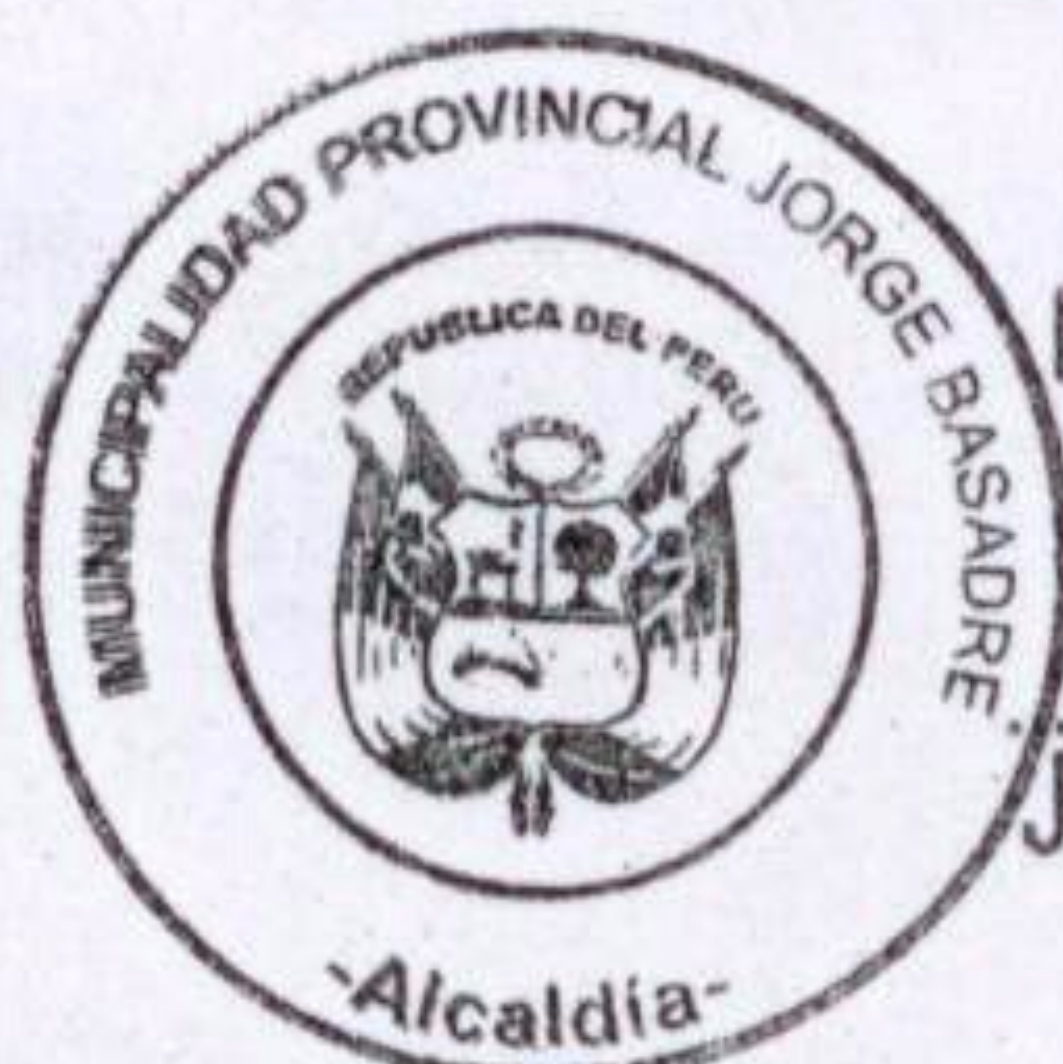
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, a favor de la empresa OCRAM_29 GEIN SRL., por el importe total de S/. 22,274.58 (Veintidós Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 58/100 Nuevos Soles), por saldo de liquidación final de contrato de obra, conforme al siguiente detalle:

Proyecto	: Mejoramiento y Desarrollo de las Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna".
Código/Meta	: 08006.20/0066
Fte. Fto. / Rubro	: 05.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 22,274.58
Especifica	: 2.6.2.3.4.2.

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS ALMALAGA CUTIPE
ALCALDE

